

ORDENANZA No. 030 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 01 de Diciembre de 2014



JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

"Es Hora de Resultados"

**REVISIÓN DE LEGALIDAD DEL PROYECTO DE ORDENANZA
No. 030 DE 2014**

REMITIDO POR : *Coordinadora Área Jurídica Departamental.*

ASUNTO : *Revisión Jurídica*

OBJETO: **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"**

CONCEPTO : *De conformidad con el expediente remitido por la Asamblea, la Administración Departamental presento a la Honorable Corporación el presente proyecto de ordenanza.*

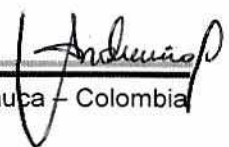
Recibido el Proyecto por parte de la Honorable Asamblea Departamental de Arauca, le fueron dados sus tres (3) debates reglamentarios el 27, 29 y 30 de noviembre de 2014, según certificación expedida por el señor HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, Secretario General de la Asamblea Departamental, dándose cumplimiento a lo consagrado en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Dicho proyecto fue remitido al despacho del Gobernador para sanción, mediante oficio PAD-2014-0066 de fecha 30 de noviembre de 2014, suscrito por WILSON CARRILLO ANTOLINEZ, Presidente de la Asamblea y recibido por la administración el 01 de diciembre de 2014, con Radicado 2014091027366-7.

Mediante Memorando No. 202 de fecha 1º de Diciembre de 2014, recibido por el área jurídica el mismo día, la Secretaria de Planeación emite concepto técnico a la Ordenanza 030 de 2014, sin hacer observaciones de fondo que permitan determinar que dicho acto administrativo sea contrario a la Ley.

Ahora bien, sobre el contenido del Proyecto de Ordenanza observamos que se esta haciendo una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos de funcionamiento del Departamento, de conformidad con el numeral 5 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, concordado con el artículo 300 de la Constitución Política, es función de la Asamblea Departamental expedir el Presupuesto de rentas y gastos del Departamento de Arauca. Además las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta

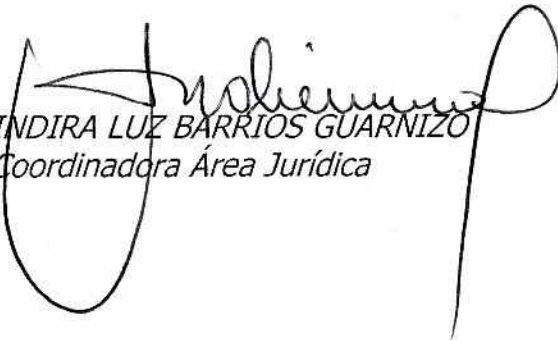
"Es Hora de Resultados"



contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Proyecto de Ordenanza No. 030 de 2014, es Constitucional y legalmente viable.

Dado en Arauca, el 1º de Diciembre de 2014.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora Área Jurídica


JESÚS DANIEL HERRERA PAYARES
Profesional Especializado



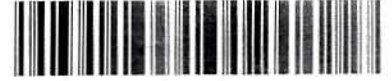
PAD - 2014 - 0066

Arauca, 30 de Noviembre de 2014

Doctor
JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Gobernación de Arauca

2014091027366-1 01-12-2014 15:49:21



Origen: ASAMBLEA DEPTAL DE ARAUCA
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2014091027366-1

Referencia: Sanción de Ordenanza No. 030 de 2014

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 030 de 2014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.** "Informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
Presidente



ORDENANZA N° 30 DE 2.014

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07 E de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto .

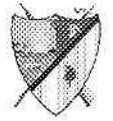
ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créense la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

GASTOS DE INVERSION							
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION
UNID	DIME	SEC	PRO	SUBPRO	PROY		
09							SGP - EDUCACION
09	02						Socio cultural
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo
09	02	02	05	17	6414	GPS	APOYO AL FUNCIONAMIENTO BASICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 46 CTVS (\$3.201.431.363,46)**.

RENTAS E INGRESOS						
Imputación Presupuestal					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	PRD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	5			TRANSFERENCIAS	
1	2	5	1	103	Asignación Complementaria a la asignación por Población Atendida - SGP-	3.077.874.028,00
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	111	Rendimientos Financieros -SGP- Prestación de Servicios	123.557.335,46
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS						3.201.431.363,46



ORDENANZA N° 30 DE 2.014

ARTICULO TERCERO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 46 CTVS (\$3.201.431.363,46)**

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDAD	DIMEN	SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
09							SGP - EDUCACION			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6145	GPS	NÓMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL CERTIFICADA DE LA E.T. DEDICADOS A DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		3.077.874.028,00	
								Asignación Complementaria a la asignación por Población Atendida SGP-	3.077.874.028,00	



ORDENANZA N° 30 DE 2.014

09	02	02	05	17	6414	GPS	APOYO AL FUNCIONAMIENTO BASICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES			123.557.335,46
								Rendimientos Financieros - SGP - Prestación de Servicios	123.557.335,46	
TOTAL CREDITO GASTOS DE INVERSION										3.201.431.363,46

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 30 días del mes de Noviembre de 2014

WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
Presidente Asamblea Departamental de Arauca

HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
Secretario General



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL**



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate con las modificaciones de la plenaria, y la solicitud hecha por el gobierno departamental, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014."**

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día domingo 30 de noviembre del presente año siendo las 08:00 A.M.



FERNEY TIQUE VARGAS

EDINSON PALOMINO BANGUERO



MIGUEL PARRA WALTEROS



EDGAR GUZMÁN ROBLES



WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ



**REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL**



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

Tras la realización de la sesión correspondiente de la comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen fiscal, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de comisión al Estudio del Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014."

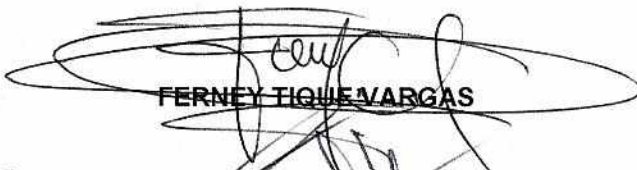
1. Título del proyecto: Consérvese igual
1. Marco Jurídico: Consérvese igual ✓
2. Artículo primero: Consérvese igual ✓
3. Artículo Segundo: Consérvese igual
4. Artículo tercero: Consérvese igual
5. Artículo Cuarto: Consérvese igual
6. Artículo Quinto: consérvese igual
- 7.

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar Segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día viernes 28 de noviembre de 2014 siendo las 04:30 P.M.



FERNEY TIQUE VARGAS

EDINSON PALOMINO BANGUERO



MIGUEL PARRA WALTEROS



EDGAR GUZMÁN ROBLES



WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ



CERTIFICACION SGADA - 2014 - 0088

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza “ **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.** Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 27 de noviembre de 2014
Segundo Debate: 29 de noviembre de 2014
Tercer Debate: 30 de noviembre de 2014

La presente CERTIFICACION, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los (30) Treinta días del mes de Noviembre de 2014.


HENRY GEOVANNY COLMENARES
Secretario General



**GOBERNACION DE ARAUCA
DESPACHO GOBERNADOR**



Libertad y Orden

Arauca, 26 de noviembre de 2014

Honorable Diputado
WILSON CARRILLO ANTOLINES
Presidente Asamblea Departamental
Arauca

Respetado Diputado.

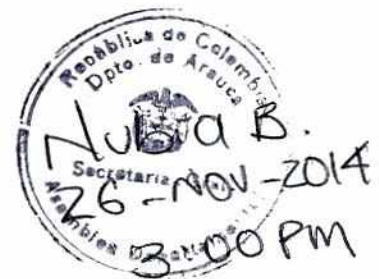
Me permito remitir 1 original, 12 copias y dos medios magnéticos del siguiente Proyecto de Ordenanza para su respectiva revisión y aprobación:

- "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZ UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".

Atentamente,


JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Anexo: 12 Originales y 12 copias
Dígito: Elizabeth Moreno
Revisó: Juana Domitila Moreno Rodríguez



"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8852388, Arauca - Colombia



EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la



"Es Hora de Resultados"



Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral

7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2.000 y la Ordenanza 7E de 1996 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar la adición de los saldos disponibles por mayor recaudo de la vigencia fiscal 2.014; al presupuesto de la presente vigencia, con el fin de complementar algunas apropiaciones que permitan atender las necesidades sentidas de las comunidades y avanzar en el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados"

TECNICOS

El artículo 16 de la Ley 715 de 2001 establece que los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones -SGP, se distribuyen con base en los criterios de: i) población atendida; ii) población por atender en condiciones de eficiencia, y iii) equidad.



"Es Hora de Resultados"



A partir de dicha disposición y con base en las certificaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional - MEN al Departamento Nacional de Planeación - DNP, El 11 de septiembre de 2014, el Consejo de Política Social y Económica, mediante documento CONPES SOCIAL No. 175, distribuyó recursos de la participación de educación, correspondientes a los criterios de **complemento a la población atendida (asignación parcial)**.

Con base en el análisis de los costos de nómina y considerando los recursos ya asignados en el documento Conpes 170 de 2014 por concepto de población atendida, el MEN identificó que para algunas entidades territoriales, las asignaciones realizadas no eran suficientes para cubrir los costos de personal docente, directivo docente y administrativo que prestan el servicio educativo, durante la vigencia en curso.

Entonces, conforme a lo establecido en artículo 16 de la Ley 715 de 2001, la asignación por población atendida deberá garantizar, como mínimo, los costos de personal docente, directivo docente y administrativo con sus correspondientes prestaciones sociales, de manera que permita garantizar la prestación del servicio educativo. En respuesta a lo anterior, y con el fin de garantizar la cobertura de dichos conceptos, el CONPES SOCIAL 175/2014, **asignó recursos complementarios (parciales)**.

De acuerdo con el MEN, las razones generales que justifican la necesidad de recursos adicionales se centran en tres determinantes, fundamentalmente: **i)** por una parte, la estructura de los costos para la prestación del servicio presenta una serie de inflexibilidades que no son susceptibles de ser modificadas en el corto plazo, tales como los derechos de carrera, la composición de la nómina, ascensos en el escalafón docente y primas extralegales; **ii)** el establecimiento de la prima de servicios y la bonificación para la nivelación salarial acordada con FECODE en la vigencia 2013; y **iii)** el flujo de ingresos percibido por concepto de población atendida se ve disminuido por los descuentos de auditorías de matrícula o por la depuración de los reportes al SIMAT.

Con base en lo anterior, y con el propósito de garantizar los costos mínimos de nómina para la prestación del servicio educativo, a partir de la metodología establecida para tal efecto, el MEN informó al DNP las entidades territoriales



"Es Hora de Resultados"



beneficiarias de la **asignación parcial** de recursos de complemento a la población atendida, así como el monto de la misma para cada una de ellas. Atendiendo dicha certificación, el documento Conpes 175/2014, distribuyó para el departamento de Arauca, como **complemento parcial** la suma de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$16.688.148.905)**.

Una vez se efectúen los ajustes que se plantean, las apropiaciones de ingresos del SGP-Educación 2014, alineadas a los Conpes 2014, alcanzarían un valor global parcial de **\$109.997.577.540**, como se sintetiza a continuación:

ASIGNACION RECURSOS SGP-EDUCACIÓN 2014		
DOCUMENTOS CONPES	CONCEPTO	Vr. ASIGNACIÓN
No. 168 del 18 de diciembre/2013	Ajuste Asignación por Población Atendida (Conectividad)	\$ 1.170.042.271,00
No. 170 del 27 de enero/2014	Asignación por Población Atendida (doce doceavas Vig. 2014)	\$ 91.879.371.300,00
	Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio (Distribución parcial del 70% de las doce doceavas 2014)	\$ 325.018.826,00
No. 175 del 11 de septiembre/2014	Asignación parcial Complemento Población Atendida	\$ 16.688.148.905,00
	Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio (Ajuste al Conpes Social 170/2014)	\$ (65.003.762,00)
	TOTAL	\$ 109.997.577.540,00



"Es Hora de Resultados"



PRESUPUESTO DE INGRESOS SGP-EDUCACIÓN 2014					
IMPUTACIÓN DEL INGRESO		PRESUPUESTO INICIAL 2014	MODIFICACIONES		TOTAL INGRESOS AJUSTADOS A CONPES SOCIALES (N° 168/2013, 170 y 175/2014)
			ADICIÓN (Ajustada a Conpes Sociales N° 168/2013 y 170/2014)	AJUSTE CONPES SOCIAL No. 175/2014	
125 11 01	Asignación por Población Atendida -SGP-	\$ 71.251.329.128,12	\$ 2.338.128.277,88		\$ 73.589.457.406,00
125 11 02	Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	\$ 684.725.123,00	\$ 485.317.148,00		\$ 1.170.042.271,00
125 11 03	Asignación Complementaria a la asignación por Población Atendida -SGP-	\$ 13.610.274.877,00		\$ 3.077.874.028,00	\$ 16.688.148.905,00
125 11 04	Asignación por Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	\$ 12.713.900.503,00			\$ 12.713.900.503,00
125 11 05	Asignación por Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP-	\$ 5.576.013.391,00			\$ 5.576.013.391,00
125 11 06	Cancelaciones -SGP-	\$ 458.756.978,00		\$ (198.741.914,00)	\$ 260.015.064,00
TOTALES		\$ 104.295.000.000,12	\$ 2.823.445.425,88	\$ 2.879.132.114,00	\$ 109.997.577.540,00

Adición en los ingresos:

IMPUTACIÓN DEL INGRESO		PRESUPUESTO INICIAL 2014	ADICIÓN	TOTAL APROPIACIÓN AJUSTADA A CONPES SOCIAL 175/2014
125 11 03	Asignación Complementaria a la asignación por Población Atendida -SGP-	13.610.274.877,00	3.077.874.028,00	16.688.148.905,00

Cabe señalar, que para garantizar plenamente el pago de las nóminas de docentes en la presente vigencia, quedan recursos pendientes por asignar en un próximo Conpes.

De otra parte, el 23 de octubre de 2014, Tesorería departamental de Arauca certificó rendimientos financieros –SGP- Prestación de Servicios por valor de **\$123.557.335,46** que conforme a la Ley 715/2001, Art. 91 (parte última) *“Los rendimientos financieros de los recursos del sistema general de participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para*



“Es Hora de Resultados”



educación se invertirán en mejoramiento de la calidad. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

ADICIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2014 -SGP- PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
IMPUTACIÓN					DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	111	Rendimientos Financieros-SGP- Prestación de Servicios	\$ 123.557.335,46
					TOTAL	\$ 123.557.335,46

Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.



JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS

Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: Reinaldo Reyes Ramírez, Profesional especializado, Presupuesto

REVISÓ. Juana Domitila Moreno Rodríguez. Secretaria de Hacienda



"Es Hora de Resultados"



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07 E de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créense la siguiente apropiación en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014.

GASTOS DE INVERSION							
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROG	PROY		
09							SGP - EDUCACION
09	02						Socio cultural
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo
09	02	02	05	17	6414	GPS	APOYO AL FUNCIONAMIENTO BASICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 46 CTVS (\$3.201.431.363,46)**.

RENTAS E INGRESOS						
Imputación Presupuestal					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR
CAP	ART	PRD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	5			TRANSFERENCIAS	
1	2	5	1	103	Asignación Complementaria a la asignación por Población Atendida -SGP-	3.077.874.028,00
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	111	Rendimientos Financieros -SGP- Prestación de Servicios	123.557.335,46



PROYECTO DE ORDENANZA

TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS	3.201.431.363,46
---	-------------------------

ARTICULO TERCERO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014, la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 46 CTVS (\$3.201.431.363,46)**

GASTOS DE INVERSION										
Imputación Presupuestal						GPS	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
UNIDA	DIME	SECT	PROG	SUBPROG	PROY					
09							SGP - EDUCACION			
09	02						Socio cultural			
09	02	02					Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05				Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17			Eficiencia y modernización del sector educativo			
09	02	02	05	17	6145	GPS	NÓMINA DE DOCENTES VINCULADOS A LA PLANTA DE PERSONAL CERTIFICADA DE LA E.T. DEDICADOS A DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			3.077.874.028,00
								Asignación Complementaria a la asignación por Población Atendida - SGP-	3.077.874.028,00	
09	02	02	05	17	6414	GPS	APOYO AL FUNCIONAMIENTO BASICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES			123.557.335,46
								Rendimientos Financieros - SGP - Prestación de Servicios	123.557.335,46	



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROYECTO DE ORDENANZA



TOTAL CREDITO GASTOS DE INVERSION	3.201.431.363,46 ✓
--	---------------------------

ARTICULO CUARTO: Autorícese a la Secretaría de Planeación para que realice los ajustes pertinentes en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

ARTICULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de su Sanción y Publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ días del mes de _____ de 2014

WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
Presidente Asamblea Departamental de Arauca

HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
Secretario General

copi
original



Secretaría de Educación Departamental



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

No. 1098

FECHA: Arauca, 21 de Octubre de 2014

PARA: MANUEL CALDERON SANCHEZ; Secretario de Hacienda Departamental

DE: TEMÍSTOCLES PEREA PEDROZA; Secretario de Educación Departamental

URGENTE:	XXXX	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTAY ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	_____
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	_____	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO: REVISION	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

Anexo al presente Justificación Técnica para realizar Ajustes al presupuesto de ingresos y gastos del SGP- Educación 2014, con el fin de guardar concordancia con lo señalado en los documentos CONPES 168 del 2013, 170 del 2014, 175 del 2014.

El anterior documento se encuentra en la ruta: j: s_HACIENDA/PPTO 2014 con el nombre Soportes Adición SGP-2014-COMPES 175-2014.

FIRMA: 
TEMÍSTOCLES PEREA PEDROZA

RECIBIDO: 24 OCT 2014
FECHA: 10:09 am
HORA: 
Hogart
24/10/2014
T.C. H.P.


Proyectó Gloria L.



"JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA PARA ADICIONAR RECURSOS A EDUCACIÓN, ASIGNADOS EN EL CONPES SOCIAL 175 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2014, Y REDUCIR RECURSOS DE LA PARTIDA DE "CANCELACIONES" QUE DISTRIBUYÓ EL CONPES SOCIAL 170 DEL 27 DE ENERO/2014.

El artículo 16 de la Ley 715 de 2001 establece que los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones -SGP, se distribuyen con base en los criterios de: i) población atendida; ii) población por atender en condiciones de eficiencia, y iii) equidad.

A partir de dicha disposición y con base en las certificaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional - MEN al Departamento Nacional de Planeación -DNP, El 11 de septiembre de 2014, el Consejo de Política Social y Económica, mediante documento CONPES SOCIAL No. 175, distribuyó recursos de la participación de educación, correspondientes a los criterios de **complemento a la población atendida (asignación parcial)**.

Con base en el análisis de los costos de nómina y considerando los recursos ya asignados en el documento Conpes 170 de 2014 por concepto de población atendida, el MEN identificó que para algunas entidades territoriales, las asignaciones realizadas no eran suficientes para cubrir los costos de personal docente, directivo docente y administrativo que prestan el servicio educativo, durante la vigencia en curso.

Entonces, conforme a lo establecido en artículo 16 de la Ley 715 de 2001, la asignación por población atendida deberá garantizar, como mínimo, los costos de personal docente, directivo docente y administrativo con sus correspondientes prestaciones sociales, de manera que permita garantizar la prestación del servicio educativo. En respuesta a lo anterior, y con el fin de garantizar la cobertura de dichos conceptos, el CONPES SOCIAL 175/2014, **asignó recursos complementarios (parciales)**.

De acuerdo con el MEN, las razones generales que justifican la necesidad de recursos adicionales se centran en tres determinantes, fundamentalmente: **i)** por una parte, la estructura de los costos para la prestación del servicio presenta una serie de inflexibilidades que no son susceptibles de ser modificadas en el corto plazo, tales como los derechos de carrera, la composición de la nómina, ascensos en el escalafón docente y primas extralegales; **ii)** el establecimiento de la prima de servicios y la bonificación para la nivelación salarial acordada con FECODE en la vigencia 2013; y **iii)** el flujo de ingresos percibido por concepto de población atendida se ve disminuido por los descuentos de auditorías de matrícula o por la depuración de los reportes al SIMAT.

Con base en lo anterior, y con el propósito de garantizar los costos mínimos de nómina para la prestación del servicio educativo, a partir de la metodología establecida para tal efecto, el MEN





informó al DNP las entidades territoriales beneficiarias de la **asignación parcial** de recursos de complemento a la población atendida, así como el monto de la misma para cada una de ellas. Atendiendo dicha certificación, el documento Conpes 175/2014, distribuyó para el departamento de Arauca, como **complemento parcial** la suma de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$16.688.148.905)**.

Una vez se efectúen los ajustes que se plantean, las apropiaciones de ingresos del SGP-Educación 2014, alineadas a los Conpes 2014, alcanzarían un valor global parcial de **\$109.997.577.540**, como se sintetiza a continuación:

ASIGNACION RECURSOS SGP-EDUCACIÓN 2014		
DOCUMENTOS CONPES	CONCEPTO	Vr. ASIGNACIÓN
No. 168 del 18 de diciembre/2013	Ajuste Asignación por Población Atendida (Conectividad)	\$ 1.170.042.271,00
No. 170 del 27 de enero/2014	Asignación por Población Atendida (doce doceavas Vig. 2014)	\$ 91.879.371.300,00
	Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio (Distribución parcial del 70% de las doce doceavas 2014)	\$ 325.018.826,00
No. 175 del 11 de septiembre/2014	Asignación parcial Complemento Población Atendida	\$ 16.688.148.905,00
	Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio (Ajuste al Conpes Social 170/2014)	\$ (65.003.762,00)
TOTAL		\$ 109.997.577.540,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS SGP-EDUCACIÓN 2014					
IMPUTACIÓN DEL INGRESO		PRESUPUESTO INICIAL 2014	MODIFICACIONES		TOTAL INGRESOS AJUSTADOS A CONPES SOCIALES (N° 168/2013, 170 y 175/2014)
			ADICIÓN (Ajustada a Conpes Sociales N° 168/2013 y 170/2014)	AJUSTE CONPES SOCIAL No. 175/2014	
125 11 01	Asignación por Población Atendida -SGP-	\$ 71.251.329.128,12	\$ 2.338.128.277,88		\$ 73.589.457.406,00
125 11 02	Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	\$ 684.725.123,00	\$ 485.317.148,00		\$ 1.170.042.271,00
125 11 03	Asignación Complementaria a la asignación por Población Atendida -SGP-	\$ 13.610.274.877,00		\$ 3.077.874.028,00	\$ 16.688.148.905,00
125 11 04	Asignación por Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	\$ 12.713.900.503,00			\$ 12.713.900.503,00
125 11 05	Asignación por Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP-	\$ 5.576.013.391,00			\$ 5.576.013.391,00
125 11 06	Cancelaciones -SGP-	\$ 458.756.978,00		\$ (198.741.914,00)	\$ 260.015.064,00
TOTALES		\$ 104.295.000.000,12	\$ 2.823.445.425,88	\$ 2.879.132.114,00	\$ 109.997.577.540,00

Adición en los ingresos:



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"Es Hora de Resultados"



IMPUTACIÓN DEL INGRESO		PRESUPUESTO INICIAL 2014	ADICIÓN	TOTAL APROPIACIÓN AJUSTADA A CONPES SOCIAL 175/2014
125 11 03	Asignación Complementaria a la asignación por Población Atendida - SGP-	13.610.274.877,00	3.077.874.028,00	16.688.148.905,00

Cabe señalar, que para garantizar plenamente el pago de las nóminas de docentes en la presente vigencia, quedan recursos pendientes por asignar en un próximo Conpes.

De otra parte, el 23 de octubre de 2014, Tesorería departamental de Arauca certificó rendimientos financieros –SGP- Prestación de Servicios por valor de **\$123.557.335,46** que conforme a la Ley 715/2001, Art. 91 (parte última) "Los rendimientos financieros de los recursos del sistema general de participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en **mejoramiento de la calidad**. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

ADICIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2014 -SGP- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

IMPUTACIÓN					DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	111	Rendimientos Financieros-SGP- Prestación de Servicios	
TOTAL						\$ 123.557.335,46

También se hace necesario reducir la partida de "CANCELACIONES", teniendo en cuenta que el MEN, a través del Conpes Social 175/2014, reajustó la asignación establecida en el documento Conpes Social 170/2014 de **\$325.018.826** a **\$260.015.064**, justificándolo en la certificación de superávit/2013 que expidió Tesorería Dptal de Arauca el 10 de julio de 2014 por valor de **\$412.091.261**, (Anexa).

Así las cosas, se concluye, que hasta tanto no se ejecuten en su totalidad los excedentes financieros provenientes de "cancelaciones", no habrá asignación para mesadas pensionales del personal nacionalizado del sector educativo, por tal razón, el MEN giró recursos hasta el mes de julio de 2014, por valor de **\$260.015.064** y con el fin de estimar los valores reales para 2015, solicitó una nueva certificación de ejecución y saldo con corte a diciembre 15 de 2014, consecuente con lo anterior, las nóminas de las mesadas 13 Y 14 de 2014, deben pagarse dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre/2014, con saldos del superávit .



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"Es Hora de Resultados"



Reducción en los ingresos:

IMPUTACIÓN DEL INGRESO		PRESUPUESTO INICIAL 2014	REDUCCIÓN	TOTAL APROPIACIÓN AJUSTADA A CONPES SOCIAL 175/2014
125 11 06	Cancelaciones -SGP-	458.756.978,00	(198.741.914,00)	260.015.064,00

Teniendo en cuenta las asignaciones distribuidas en los Conpes Sociales 168/2013, 170/2014 y 175/2014, versus las apropiaciones iniciales contenidas en el Decreto Dptal No.400 del 26 de dic/2013, las adiciones incluidas en las Ordenanzas 004E, 005E y 007E de 2014, los rendimientos financieros y Siguiendo las recomendaciones señaladas en el título VI, numeral 6° del Conpes Social 175/2014, Secretaría de Educación Dptal, solicita:

.....realizar los ajustes presupuestales correspondientes y ejecutar los recursos SGP acorde con la normatividad vigente y en forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los recursos o en la prestación del servicio financiados con cargo a ello, establecido en el Decreto 028 de 2008 (Por el cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del SGP)

.....Cumplir los lineamientos del MEN en relación con la orientación de los recursos asignados en este documento Conpes

.....Remitir de manera oportuna y en las condiciones establecidas por el MEN la información sectorial relacionada con matrícula, ejecución financiera, información de nóminas reporte de contratación e información de plantas.

A partir de los ajustes en los ingresos, y en aras de los principios presupuestales (Ley 38/89, artículo 8o. Ley 179/94, artículo 4o.), **solicito ajustar el presupuesto de gastos 2014, conforme al siguiente detalle:**

GASTOS DE INVERSION																		
CODIGO PPD						CODIGO SIDEF						CODIGO FUT	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	ADICIÓN		
U	D	O	P	S	P	G	G	S	A	O	R						S	
N	I	B	R	U	R	P	A	U	C	B	E	U						
M	J	O	B	O	S	S	S	B	C	J	C	B						
		G	P	Y			O	T	G	I	E	U						
								A	O	T	R	E						
09															SGP - EDUCACION			
09	02														Socio cultural			
09	02	02													Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social			
09	02	02	05												Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social			
09	02	02	05	17											Eficiencia y Transparencia del sector educativo			



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"Es Hora de Resultados"



09	02	02	05	17	6144	GPS	2303	03	05	05	10	002	A.1.1.8	PAGO MESADA PENSIONAL AL PERSONAL ADMINISTRATIVO NACIONALIZADO CAUSADAS ANTES DEL 1° DE ENERO DE 1996 (antes de entrar en vigencia la ley 100 de 1993 en las entidades territoriales), reconocidas por las cajas o fondos de provisión social o en su defecto por el fondo territorial de pensiones públicas y que se pagan con cargo a los recursos del SGP-CPSM.			887.236,00
															Cancelaciones -SGP-	887.236,00	
09	02	02	05	17	6159	GPS	2303	03	03	05	10	002	A.1.1.8	PAGO MESADA PENSIONAL AL PERSONAL DOCENTE NACIONALIZADO (Por la Ley 43 de 1975, que en virtud de la Ley 91 de 1989, no quedaron a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FNPSM) FINANCIADOS CON RECURSOS SGP- CPSM.			197.854.678,00
															Cancelaciones -SGP-	197.854.678,00	
															SUBTOTAL		198.741.914,00

Lo ilustrado, más los soportes agregados, garantizan la modificación al presupuesto de Ingresos y gastos del renglón Sistema General de Participaciones SGP-Educación 2014.

TEMÍSTOCLES PEREA PEDROZA
Secretario de Educación Departamental

Preparó: Carlos Omar Millán – Macroproceso J. Gestión Financiera, proceso J.01 Presupuesto - SED- 16 de octubre/2014

Revisó: Gloria Inés Latorre Botero – Macroproceso J. Gestión Financiera – Líder Admtva y Financiera SED

Aprobó: Temístocles Perea Pedroza – Secretario de Educación Dptal

Fuente Documental:

Conpes Social No. 168/2013, 170 de 2014 (Anexos 1 y 2), 175/2014 (Anexos 1 y 3) – Comunicaciones MEN

Paginas de consulta: www.dnp.gov.co – www.mineducacion.gov.co



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"Es Hora de Resultados"



Bogotá D.C., lunes, 15 de septiembre de 2014

GFT

Señor (a)
Gobernador Departamental
Edificio de la Gobernación Código Postal 810001
Arauca - Arauca

Educación



Al responder cite este No
20144310797081

Gobernación de Arauca
Origen: DEPARTAMENTO NACIONAL DE
Destino: Despacho del Gobernador
Al contestar cite el número: 201401102193

Asunto: Comunicación asignación Conpes Social 175 de 2014.

Respetado (a) señor (a) Gobernador (ra):

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante documento Conpes Social 175 del 11 de Septiembre de 2014, aprobó una distribución del Sistema General de Participaciones -SGP de la vigencia 2014 en los sectores de Educación, Salud y un ajuste a la bolsa de Propósito General. En particular, para el componente de Educación aprobó una distribución parcial por concepto de población atendida; para el componente de Salud la distribución de las cuatro onceavas restantes para la prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda (PPNA), y en Propósito General realizó un ajuste a la distribución aprobada en el documento Conpes Social 172 de 2014.

A continuación se presenta el resumen de la distribución y los valores aprobados mediante el documento Conpes Social 175 de 2014 para su entidad territorial para cada sector y componente

Tabla. Total ajustes Conpes Social 175 de 2014

CONCEPTO	Total Conpes Pesos
1. EDUCACIÓN:	
- Asignación Parcial Complemento Población Atendida	\$16.688.148.905
- Cancelaciones prestaciones Sociales Magisterio ajuste al Conpes 170	\$-65.003.762
- Cancelaciones Prestaciones Sociales del Magisterio	\$ 0
Total Educación este Conpes	\$16.623.145.143
2. SALUD - PPNA:	
- Sub total con situación de fondos	\$2.769.535.343
- Aportes patronales	\$1.105.044.641
Total Salud - PPNA cuatro onceavas este Conpes	\$3.874.579.984

Para el uso adecuado de estos recursos, el documento Conpes Social 175 recomienda a las entidades territoriales en particular:



- Realizar los ajustes presupuestales correspondientes y ejecutar los recursos del SGP acorde con la normatividad vigente y en forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ello, establecidos en el Decreto 028 de 2008.
- Considerar que en la última doceava de la presente vigencia, se realizará un ajuste a la distribución del componente de salud pública de la Participación en salud del SGP 2014, el cual afectará la programación presupuestal prevista para la vigencia 2015, acorde con las disposiciones legales en materia presupuestal, previstas para las entidades territoriales.
- Prever el impacto a la destinación del 80% para subsidios a la demanda, sobre los recursos de prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y actividades no cubiertas con subsidios a la demanda en la vigencia 2015, en cumplimiento de la Ley 1438 de 2011.
- Cumplir los lineamientos del MEN en relación con la orientación de los recursos asignados en el documento Conpes.
- Remitir de manera oportuna y en las condiciones establecidas por el MEN la información sectorial relacionada con matrícula, ejecución financiera, información de nóminas, reporte de contratación e información de plantas.


Cualquier inquietud relacionada con el giro de los recursos por favor comunicarse con los Ministerios de Educación, Ministerio de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público.

El documento Conpes Social 175 de 2014 y sus anexos pueden ser consultado en detalle en la página web del DNP, en el siguiente enlace:

<https://www.dnp.gov.co/CONPES/documentos-conpes/conpes-sociales/Paginas/conpes-sociales>

Por último y con fines informativos, el Departamento Nacional de Planeación - DNP se permite precisar que mediante el Decreto 1118 de 2014, la función de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones a las entidades territoriales y resguardos indígenas ahora es realizada por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas - DIFP, cualquier inquietud al respecto de la distribución de los recursos del SGP favor contactar al Grupo de Financiamiento Territorial - GFT en el teléfono 3815000 extensiones 3500, 3501. Así mismo, la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible -DDTS- del DNP, continuará realizando las actividades relacionadas con el seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones de las entidades territoriales y resguardos indígenas, al igual que las orientaciones y asesorías relacionadas con la presupuestación de estos recursos.

Cordialmente,


JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director de Inversiones y Finanzas Públicas

Preparó: Grupo de Financiamiento Territorial
Revisó: William Augusto Jiménez Santana.



Bogotá,

Doctor
TEMISTOCLES PEREA PEDROZA
Secretario de Educación
Departamento de Arauca
Carrera 21 con calle 20 esquina – Palacio de Gobierno
Arauca (Arauca)

Gobernación de Arauca
2014061020425-1 09-09-2014 15:35
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Al Contestar Cite este Nro.: 2014EE...
Origen: Sd:2155 - SUBDIRECCION DE...
Destino: SECRETARIO DE EDUCACION / TEMISTOCLES PEREA
Asunto: FINANCIACION NOMINALE DE PENSIONADOS NACIONALIZA:
Observ.:
Destino:Secretaría de Educación Departam
Al contestar cite el número: 20140610204

Asunto: Financiación nómina de pensionados nacionalizados vigencias 2014 y 2015, Rad. MEN 2014ER17692.

Respetado Secretario:

Para su información y fines pertinentes, comedidamente me permito comunicarle que el costo anual de la nómina de los pensionados nacionalizados, docentes (26) y administrativos (6), que se financian con cargo a los recursos Sistema General de Participaciones (SGP) para Educación por concepto de Cancelaciones, estimado para la presente vigencia en la suma de \$434.664.188, se financia así:

PROCEDENCIA DEL RECURSOS	MONTO
Recursos del SGP - cancelaciones, distribuidos CONPES 170	260.015.064
Recursos del superávit del SGP- cancelaciones, vigencias anteriores	174.649.124
TOTALES	434.664.188

La anterior decisión, se fundamenta en que esos recursos tienen destinación específica por Ley en el marco del parágrafo 3 del artículo 18 de la Ley 715 de 2001 y en la siguiente información:

- Certificación expedida por la doctora CLAUDIA TERESA RODRÍGUEZ COLMENARES, Secretaria General y Desarrollo Institucional del departamento, del 10 de julio de 2014, de la nómina de los pensionados nacionalizados (relación uno a uno).
- Certificación expedida por la doctora JUANA DOMITILA MORENO RODRÍGUEZ, Tesorera General del Departamento de Arauca, del 10 de julio de 2014, en la cual indica que el saldo en libros a 31 de diciembre de 2013, de la partida del SGP por concepto de cancelaciones era de \$412.091.261.
- Monto de la partida del SGP por concepto de cancelaciones distribuida en el documento CONPES 170 de 2014, por la suma de por la suma de \$325.018.826, de los cuales de enero a julio se transfirió la suma de \$260.015.064.



Así las cosas, el saldo por girar de los recursos distribuidos mediante el CONPES 170 por la suma de \$65.003.762, se reintegran a la bolsa en el próximo documento CONPES, razón por la cual la entidad deberá adelantar los trámites correspondientes para ajustar su presupuesto e incorporar los recursos de la vigencia anterior.

Por otra parte, con cargo al superávit que presente al cierre fiscal de la presente vigencia, se financiará parte de la nómina anual de la vigencia 2015, para lo cual la entidad territorial antes del 15 de diciembre del año en curso, deberá remitir al Ministerio la información actualizada de la nómina de pensionados nacionalizados y el saldo estimado de los recursos disponibles del SGP por concepto de cancelaciones a 31 de diciembre de 2014, con el fin de determinar el monto adicional a distribuir del SGP de educación para cubrir 100% de la nómina.

Cordial saludo,

Yaneth Sarmiento Forero

YANETH SARMIENTO FORERO

Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

911 233 8 01

ANEXO 2 AL CONPES SOCIAL 170 DEL 27 DE ENERO/2014
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN - DEPARTAMENTOS
DOCE DOCEAVAS PARCIALES VIGENCIA 2014

Código	Departamento	Asignación por Población Atendida	Cancelaciones Prestaciones Sociales del Magisterio	Total
05	ANTIOQUIA	1	2	3=1+2
08	ATLANTICO	890.975.828.200	23.477.404.514	914.453.232.714
13	BOLIVAR	150.878.950.000	8.968.333.543	159.847.283.543
15	BOYACA	368.087.641.300	8.104.008.795	376.191.650.095
17	CALDAS	279.902.717.900	15.883.717.456	295.786.435.356
18	CAQUETA	180.494.365.600	2.023.476.368	182.517.841.968
19	CAUCA	113.325.297.900	-	113.325.297.900
20	CESAR	418.649.935.200	7.354.023.023	426.003.958.223
23	CORDOBA	264.019.251.000	2.215.828.605	266.235.079.605
25	CUNDINAMARCA	423.612.787.500	3.748.060.409	427.360.847.909
27	CHOCO	423.570.460.200	29.025.755.187	452.596.215.387
41	HUILA	159.612.625.900	5.057.904.668	164.670.530.568
44	GUAJIRA	238.335.247.900	5.388.509.330	243.723.757.230
47	MAGDALENA	118.226.247.900	1.330.933.682	119.557.181.582
50	META	328.849.967.700	5.408.545.140	334.258.512.840
52	NARIÑO	170.105.252.500	2.347.265.241	172.452.517.741
54	NORTE DE SANTANDER	312.917.092.700	9.398.571.779	322.315.664.479
63	QUINDIO	234.987.622.700	11.906.005.579	246.893.628.279
66	RISARALDA	75.131.309.200	1.537.156.601	76.668.465.801
68	SANTANDER	91.700.533.200	2.039.249.070	93.739.782.270
70	SUCRE	260.246.211.900	13.361.329.132	273.607.541.032
73	TOLIMA	244.852.898.400	2.249.398.778	247.102.297.178
76	VALLE DEL CAUCA	298.127.876.400	21.292.594.294	319.420.470.694
76	VALLE DEL CAUCA	283.202.491.900	32.297.543.847	315.500.035.747
81	ARAUCA	91.879.371.300	325.018.826	92.204.390.126
85	CASANARE	96.709.772.700	524.495.169	97.234.267.869
86	PUTUMAYO	132.929.458.100	778.870.226	133.708.328.326
88	SAN ANDRES	17.129.942.300	1.172.074.117	18.302.016.417
91	AMAZONAS	50.090.910.900	-	50.090.910.900
94	GUAINIA	31.426.670.900	208.034.154	31.634.705.054
95	GUAVIARE	49.302.722.800	116.517.963	49.419.240.763
97	VAUPES	27.324.654.500	64.145.493	27.388.799.993
99	VICHADA	48.442.353.100	196.610.739	48.638.963.839
TOTAL		6.875.048.469.700	217.801.381.728	7.092.849.851.428

Fuente: Página del Departamento Nacional de Planeación - www.dnp.gov.co/CONPES/Documentos/Conpes/CONPES SOCIALES
 Fecha de consulta: 28 de enero/2014
 Compendiado por Gestión Financiera-Educación

ANEXO 3 CONPES SOCIAL No. 175 DEL 11 DE SEPT/2014
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
RESUMEN ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN - DEPARTAMENTOS
DOCE DOCEAVAS PARCIALES VIGENCIA 2014

Código	Departamento	Asignación por Población Atendida	Cancelaciones Prestaciones Sociales del Magisterio	Asignación Parcial Complemento Población Atendida	Total a la fecha
		1	2	3	4=1+2+3
05	ANTIOQUIA	890.975.828.200	26.697.449.372		917.673.277.572
08	ATLANTICO	150.878.950.000	9.170.645.135	15.028.811.906	175.078.407.041
13	BOLIVAR	368.087.641.300	10.333.590.557	21.555.826.943	399.977.058.800
15	BOYACA	279.902.717.900	13.619.383.815	71.912.177.263	365.434.278.978
17	CALDAS	180.494.365.600	1.618.781.096	15.117.075.318	197.230.222.014
18	CAQUETA	113.325.297.900		2.639.830.454	115.965.128.354
19	CAUCA	418.649.935.200	9.985.539.591	76.528.525.226	505.164.000.017
20	CESAR	264.019.251.000	2.811.687.533		266.830.938.533
23	CORDOBA	423.612.787.500	5.659.423.875	8.695.225.840	437.967.437.215
25	CUNDINAMARCA	423.570.460.200	35.581.744.148	25.087.870.795	484.240.075.143
27	CHOCO	159.612.625.900	6.976.585.461	26.339.596.382	192.928.807.743
41	HUILA	238.335.247.900	2.155.403.732	789.668.421	241.280.320.053
44	GUAJIRA	118.226.247.900	2.024.476.716	33.670.774.730	153.921.499.346
47	MAGDALENA	328.849.967.700	6.195.717.849	26.118.411.820	361.164.097.369
50	META	170.105.252.500	3.064.008.318		173.169.260.818
52	NARIÑO	312.917.092.700	11.587.121.574	56.558.912.501	381.063.126.775
54	NORTE DE SANTANDER	234.987.622.700	4.762.402.232	53.232.747.789	292.982.772.721
63	QUINDIO	75.131.309.200	1.229.725.280	12.653.043.697	89.014.078.177
66	RISARALDA	91.700.533.200	407.849.814	3.049.471.441	95.157.854.455
68	SANTANDER	260.246.211.900	14.995.449.045	59.432.861.997	334.674.522.942
70	SUCRE	244.852.898.400	1.799.519.024	30.027.094.237	276.679.511.661
73	TOLIMA	298.127.876.400	33.090.148.350	19.158.471.348	350.376.496.098
76	VALLE DEL CAUCA	283.202.491.900	38.027.392.498	15.958.840.779	337.188.725.177
81	ARAUCA	91.879.371.300	260.015.064	16.688.148.905	108.827.535.269
85	CASANARE	96.709.772.700	367.146.619	1.967.097.330	99.044.016.649
86	PUTUMAYO	132.929.458.100	1.107.303.067	22.027.090.410	156.063.851.577
88	SAN ANDRES	17.129.942.300	1.229.821.376	1.851.746.639	20.211.510.315
91	AMAZONAS	50.090.910.900			50.090.910.900
94	GUAINIA	31.426.670.900	288.535.581		31.715.206.481
95	GUAVIARE	49.302.722.800	93.214.368		49.395.937.168
97	VAUPES	27.324.654.500	88.967.396		27.413.621.896
99	VICHADA	48.442.353.100	157.288.592		48.599.641.692
TOTAL		6.875.048.469.700	245.386.337.078	616.089.322.171	7.736.524.128.949

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARÍA D EDUCACIÓN
 Gestión Financiera

ASIGNACION RECURSOS SGP- EDUCACIÓN 2014, CONPES SOCIALES 168/2013, 170/2014 Y 175/2014

DOCUMENTOS CONPES	CONCEPTO	Vr. ASIGNACIÓN
No. 168 del 18 de diciembre/2013	Ajuste Asignación por Población Atendida (Conectividad)	
No. 170 del 27 de enero/2014	Asignación por Población Atendida (doce doceavas Vig. 2014) Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio (Distribución parcial del 70% de las doce doceavas 2014)	\$ 1.170.042.271,00 \$ 91.879.371.300,00
No. 175 del 11 de septiembre/2014	Asignación parcial Complemento Población Atendida Cancelación Prestaciones Sociales del Magisterio (Ajuste al Conpes Social 170/2014)	\$ 325.018.826,00 \$ 16.688.148.905,00
TOTAL		\$ (65.003.762,00) \$ 109.997.577.540,00

Preparó: Carlos Omar Millán - Macroproceso J. Gestión Financiera - Proceso J.01 Presupuesto SED
 Revisó: Gloria Inés Latorre Botero - Líder Admitiva y Financiera SED
 16 de octubre de 2014



Espele/Asociación 51 Avenida 5111/Oficina de Educación Regional
 Proceso J.01 Gestión Financiera
 Proceso J.01 Gestión Financiera
 Proceso J.01 Gestión Financiera

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARÍA D EDUCACIÓN
Gestión Financiera

ADICIÓN

IMPUTACIÓN DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL 2014	ADICIÓN	TOTAL APROPIACIÓN AJUSTADA A CONPES SOCIAL 175/2014
125 11 03 Asignación Complementaria a la asignación por Población Atendida -SGP-	13.610.274.877,00	3.077.874.028,00	16.688.148.905,00

REDUCCIÓN

IMPUTACIÓN DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL 2014	REDUCCIÓN	TOTAL APROPIACIÓN AJUSTADA A CONPES SOCIAL 175/2014
125 11 06 Cancelaciones -SGP-	458.756.978,00	(198.741.914,00)	260.015.064,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS SGP-EDUCACIÓN 2014

IMPUTACIÓN DEL INGRESO	PRESUPUESTO INICIAL 2014	MODIFICACIONES		TOTAL INGRESOS AJUSTADOS A CONPES SOCIALES (N° 168/2013, 170 Y 175/2014)
		ADICIÓN (Ajustada a Sociales N° 168/2013 y 170/2014)	REDUCCIÓN	
125 11 01 Asignación por Población Atendida -SGP-	\$ 71.251.329.128,12	\$ 2.338.128.277,88		\$ 73.589.457.406,00
125 11 02 Asignaciones del SGP con destinación específica (conectividad)	\$ 684.725.123,00	\$ 485.317.148,00		\$ 1.170.042.271,00
125 11 03 Asignación Complementaria a la asignación por Población Atendida -SGP-	\$ 13.610.274.877,00			\$ 16.688.148.905,00
125 11 04 Asignación por Población Atendida (Aportes patronales del Personal Docente SSF) -SGP-	\$ 12.713.900.503,00			\$ 12.713.900.503,00
125 11 05 Asignación por Población Atendida (Descuentos del docente SSF) -SGP-	\$ 5.576.013.391,00			\$ 5.576.013.391,00
125 11 06 Cancelaciones -SGP-	\$ 458.756.978,00			\$ 260.015.064,00
TOTALES	\$ 104.295.000.000,12	\$ 2.823.445.425,88	\$ 2.879.132.114,00	\$ 109.997.577.540,00

Preparó: Carlos Omar Millán - Macroproceso J. Gestión Financiera - Proceso J.01 Presupuesto SED
Revisó: Gloria Inés Lalorre Boleiro - Líder Admiva y Financiera SED
16 de octubre de 2014



Equipo de Asesores e Técnicos del Ministerio de Educación Nacional
Proyecto E. Atención Ciudadana
Proyecto E. Atención al Usuario
Proyecto E. Atención al Ciudadano
Proyecto E. Atención al Cliente
Proyecto E. Atención al Ciudadano Buzcalvo

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SECRETARÍA D EDUCACIÓN
 Gestión Financiera

ADICIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2014 -SGP- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

IMPUTACIÓN					DESCRIPCIÓN IMPUTACIÓN	VALOR
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
2					RECURSOS DE CAPITAL	
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	
2	1	1			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	
2	1	1	1	111	Rendimientos Financieros-SGP- Prestación de Servicios	\$ 80.537.156,60
TOTAL						\$ 80.537.156,60

Preparó: Carlos Omar Millán - Macroproceso J. Gestión Financiera - Proceso J.01 Presupuesto SED
 Revisó: Gloria Inés Latorre Botero - Líder Admiva y Financiera SED
 20 de octubre de 2014



Especialización Técnica sobre el Sistema de Educación Nacional
 Proceso E. Atención Ciudadana
 Proceso H. Gestión del Talento Humano
 Proceso C. Gestión de la Calidad
 Proceso B. Calidad del Servicio Educativo

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

Vigencia: 2014 Fecha de Consolidación: 23-oct-2014

IMPUTACION	DESCRIPCION IMPUTACION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	TOTAL PRESUPUESTADO	RECAUDOS HASTA MES ANTERIOR	RECAUDO EN EL MES	TOTAL AJUSTES	TOTAL RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	SUPERAVIT O DEFICIT
Tipo de Imputación:											
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 200.000.000,00	\$ 34.026.054,05	\$ 0,00	\$ 234.026.054,05	\$ 314.967.974,44	\$ 43.123.745,33	(\$ 708.330,26)	\$ 357.583.389,51	(\$ 123.557.235,46)	\$ 123.557.235,46
21	RECURSOS FINANCIEROS	\$ 200.000.000,00	\$ 34.026.054,05	\$ 0,00	\$ 234.026.054,05	\$ 314.967.974,44	\$ 43.123.745,33	(\$ 708.330,26)	\$ 357.583.389,51	(\$ 123.557.235,46)	\$ 123.557.235,46
211	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 200.000.000,00	\$ 34.026.054,05	\$ 0,00	\$ 234.026.054,05	\$ 314.967.974,44	\$ 43.123.745,33	(\$ 708.330,26)	\$ 357.583.389,51	(\$ 123.557.235,46)	\$ 123.557.235,46
2111	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 200.000.000,00	\$ 34.026.054,05	\$ 0,00	\$ 234.026.054,05	\$ 314.967.974,44	\$ 43.123.745,33	(\$ 708.330,26)	\$ 357.583.389,51	(\$ 123.557.235,46)	\$ 123.557.235,46
211111	Rendimientos Financieros - Ser - Prestación de Servicios	\$ 200.000.000,00	\$ 34.026.054,05	\$ 0,00	\$ 234.026.054,05	\$ 314.967.974,44	\$ 43.123.745,33	(\$ 708.330,26)	\$ 357.583.389,51	(\$ 123.557.235,46)	\$ 123.557.235,46
Total:	PRESUPUESTO DE INGRESOS:	\$ 200.000.000,00	\$ 34.026.054,05	\$ 0,00	\$ 234.026.054,05	\$ 314.967.974,44	\$ 43.323.745,33	(\$ 708.330,26)	\$ 357.583.389,51	(\$ 123.557.235,46)	\$ 123.557.235,46

Manuel Calderon Sanchez
REINALDO REYES RAMIREZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

MANUEL CALDERON SANCHEZ
 SECRETARIA DE HACIENDA

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
 GOBERNADOR DE ARAUCA

Consulto SIF: Evelyn Mercedes Acosta Arias - 23 de octubre/2014
 Edito: Carlos Omar Millán - 23 de octubre de 2014
 Verifico: JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ - Tesorera Dpaj

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

Vigencia: 2014 Fecha de Consolidación: 23-oct-2014

IMPUTACION	DESCRIPCION IMPUTACION	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	TOTAL PRESUPUESTADO	RECAUDOS HASTA MES ANTERIOR	RECAUDO EN EL MES	TOTAL AJUSTES	TOTAL RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR	SUPERAVIT O DEFICIT
Tipo de Imputación: PRESUPUESTO DE INGRESOS											
2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 200.000.000,00	\$ 34.026.054,05	\$ 0,00	\$ 234.026.054,05	\$ 314.967.274,44	\$ 43.323.745,33	(\$ 708.330,26)	\$ 357.583.389,51	(\$ 123.557.235,46)	\$ 123.557.235,46
21	RECURSOS FINANCIEROS	\$ 200.000.000,00	\$ 34.026.054,05	\$ 0,00	\$ 234.026.054,05	\$ 314.967.274,44	\$ 43.323.745,33	(\$ 708.330,26)	\$ 357.583.389,51	(\$ 123.557.235,46)	\$ 123.557.235,46
211	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 200.000.000,00	\$ 34.026.054,05	\$ 0,00	\$ 234.026.054,05	\$ 314.967.274,44	\$ 43.323.745,33	(\$ 708.330,26)	\$ 357.583.389,51	(\$ 123.557.235,46)	\$ 123.557.235,46
2111	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 200.000.000,00	\$ 34.026.054,05	\$ 0,00	\$ 234.026.054,05	\$ 314.967.274,44	\$ 43.323.745,33	(\$ 708.330,26)	\$ 357.583.389,51	(\$ 123.557.235,46)	\$ 123.557.235,46
211111 Rendimientos Financieros - Sgr - Prestados de Servicios											
Total - PRESUPUESTO DE INGRESOS:		\$ 200.000.000,00	\$ 34.026.054,05	\$ 0,00	\$ 234.026.054,05	\$ 314.967.274,44	\$ 43.323.745,33	(\$ 708.330,26)	\$ 357.583.389,51	(\$ 123.557.235,46)	\$ 123.557.235,46

Manuel Calderon Sanchez
 REMALDO REYES RAMIREZ
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO

MANUEL CALDERON SANCHEZ
 SECRETARIA DE HACIENDA

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
 GOBERNADOR DE ARAUCA

Consulto SIP: Evelia Mercedes Acosta Arias - 23 de octubre/2014
 Edito: Carlos Omar Millán - 23 de octubre de 2014
 Verificó: JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ - Tesorera DPRI